



BUIN, 14 OCT 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2111 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Resolución N° 145, de fecha 19 de mayo de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que transfiere un aporte extraordinario a las Municipalidades con el objeto de contribuir a mitigar los costos que han debido enfrentar en el presente año con motivo de la Emergencia Sanitaria provocada por el COVID-19.

3.- El Memorándum N° 1130 de fecha 08 de octubre de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a Héctor Hernández Navarro. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Informe Social N° 56, a nombre de Héctor Hernández Navarro, de fecha 01.10.2020.
- ② Ficha de Derivación Oficina de Adulto Mayor, a nombre de Héctor Hernández Navarro. Adjunta anexo fotográfico de la vivienda.
- ② Cotización N° 29972969 de Construmart, por la suma de \$201.810.-.
- ② Copia de Liquidación de Pago de Pensión, mes de Septiembre de 2020 a nombre de Héctor Hernández Navarro.
- ② Copia de Boleta Electrónica de CGE.

4.- El Certificado de disponibilidad de recursos emitido por el Encargado de Contabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas, con fecha 09 de octubre de 2020.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de \$201.810.- (doscientos un mil ochocientos diez pesos) a Construmart S.A., RUT N° para la compra de materiales de construcción, beneficio concedido a Héctor Jaime Hernández Navarro, Cédula de Identidad N° domiciliado en Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar a la asignación de Administración de Fondos 214.05.96.052.016 "Fondo Solidario COVID-19".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA, GMG, GMG (S), mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- DAF
- DIDEKO
- Archivo SECMU

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde